

que fueran sorprendidos, cometiendo algun asesinato en los soldados de la república, el carbonero y su mujer serian fusilados inmediatamente y su cabaña quemada; en consecuencia fueron ambos pasados por las armas, y su choza incendiada les sirvió de tumba.

Esta noticia del asesinato de un soldado por su padre, y del terrible castigo que había seguido tan de cerca al crimen, difundió el espanto y el terror en todo el país. Los habitantes crédulos y supersticiosos miraron a los soldados que detestaban, como a los ejecutores de la cólera celeste; y el valle que había sido teatro de tan trágico acontecimiento, recibió el nombre de *Valle maldito*. Varios campesinos de las cercanías, cuyas cabezas se exaltan con numerosas libaciones de cidra, aseguran que al atravesar aquel distrito se ve aun la cabaña ardiendo, a los demonios vestidos de azul y armados con largos chuzos de hierro, atizando las llamas, y haciendo saltar en medio de ellas al carbonero y a su mujer que exhalan horribles gemidos.

Estas visiones, amplificadas por la ignorancia y la superstición, se han propagado con el tiempo, y son ahora el asunto de las espantosas narraciones que sirven para distraer las largas veladas del invierno entre los habitantes de la baja Normandía.—*Bidard-Hayere*.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

*Teruel 26 de Mayo.* Segun las pocas noticias que por diferentes conductos han podido adquirirse de los prisioneros de Morella y Cantavieja, parece que á excepción de D. Juan Lopez Pelegrin, Diputado á Cortes, D. José Bardají, juez de primera instancia de Viella, y D. Carlos Suñez, todos han sido trasladados al Horcajo, donde se ha establecido el depósito general, y donde reciben racion completa, y se les permite salir á pasear cada dos dias, dándoles mejor trato que antes.

Desde el 14 hasta el 28 de Abril último han sido cangeado en distintos puntos 25 oficiales, y el dia 29 salieron para serlo por los facciosos que hay en Zaragoza 31 gefes y oficiales y 504 soldados. Los restantes no podian serlo hasta la llegada á Valencia de los prisioneros facciosos procedentes de los depósitos de Andalucía.

*Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.*

Real decreto por el que se manda que á todos los grandes de España y títulos de Castilla, incluso los que tengan residencia en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que no esten relevados del servicio de lanzas y derechos de medias anatas, se les liquiden inmediatamente sus débitos por ambos conceptos hasta la fecha del presente decreto. (Número 1628.)

— para que la contaduría general de Valores proceda inmediatamente á liquidar lo que se adeude por extranjeros que disfruten grandezas de España ó títulos de Castilla, y no esten relevados del pago de lanzas y medias anatas. (Número 1629.)

Circular del ministerio de Hacienda, en la que se previene que la obligacion de los pueblos y contribuyentes al pago de la mitad del resto del cupo de contribucion extraordinaria de guerra que pueden satisfacer en papel con arreglo al art. 7.º de la ley de 16 de Enero del corriente año, principia en el dia en que hubiere sido cortada la cuenta con los mismos pueblos. (Número 1635.)

Real decreto admitiendo á D. Pio Pita Pizarro la dimision del ministerio de Hacienda, y nombrando para que lo desempeñe interinamente al actual director del tesoro D. José Ferraz. (Número 1638.)

— admitiendo la dimision que hace D. José María Chacon del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Id.)

— nombrando para el anterior ministerio á D. Casimiro Vigodet, y encargando interinamente su despacho al teniente general actual Ministro de la Guerra D. Isidro Alaix. (Id.)

— admitiendo la dimision que del cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península hace D. Antonio Hompanera de Cos, encargando interinamente su despacho al de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola. (Id.)

— admitiendo á D. José Ferraz la dimision del despacho del ministerio de Hacienda, y nombrando para que lo desempeñe interinamente á D. Domingo Ximenez. (Número 1640.)

Circular expedida por el ministerio de Hacienda para que las libranzas que con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 26 de Abril próximo pasado deben expedirse por la direccion general á cargo de las cajas de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se remitan á la secretaria de Hacienda para poner en ellas el visto bueno. (Número 1641.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Ministro interino de Hacienda D. Domingo Ximenez. (Número 1642.)

— suprimiendo las plazas de director y secretario del conservatorio de artes, y designando los individuos de que se ha de componer dicho establecimiento por ahora. (Número 1645.)

— declarando que la responsabilidad del pago de los gastos necesarios para la sustitucion de quintos acordado en la Real orden de 30 de Mayo del año último, recaiga y se haga efectiva en los bienes de la propiedad de los que se hallen en las facciones. (Número 1644.)

Real orden declarando que las disposiciones y providencias que dicten los ayuntamientos y en su caso las diputaciones provinciales en los negocios que pertenecen á sus atribuciones segun las leyes, forman estado y deben llevarse á efecto, sin que los tribunales admitan contra ellos los interdictos posesorios de manutencion ó restitution. (Id.)

Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Juan Martin Carramolino. (Número 1646.)

Circular del Ministerio de la Guerra para que los mozos que habiéndose casado en edad en que continuaban sujetos á la quinta trasladan su domicilio y vecindad á otro punto, deban ser incluidos en el alistamiento de los pueblos en que toman estado. (Número 1649)

Real decreto concediendo el uso de media firma al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península. (Número 1650)

Circular del Ministerio de la Gobernacion declarando que las disposiciones vigentes respecto á la propiedad de las obras literarias, sean tambien extensivas al grabado de las composiciones de música. (Id.)

— autorizando á las diputaciones provinciales para que den 500 rs. por una vez á los alumnos de la escuela normal de instruccion primaria para compra de libros y de instrumentos. (Id.)

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 31 á las tres de la tarde.*

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 21, tres dieziseisavos, un dieziseisavo y 20 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.: 21 $\frac{1}{2}$ , 20 quince dieziseisavos y 21 $\frac{1}{2}$  id. á prima de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{8}$  por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 5 once dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{3}{4}$ papel.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Paris, 16-6 id.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, 1 á $\frac{3}{4}$ d.	Santander, par á $\frac{1}{2}$ id.
Barcelona á ps. fs., par papel.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.	Sevilla, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ d.
	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del juzgado de artillería de la plaza de Zaragoza, se cita á todos cuantos se consideren con algun derecho á los bienes de la testamentaria del Sr. brigadier coronel del cuerpo de artillería D. Manuel Dominguez, para que en el término de 20 dias que por primero y último se les señala, comparezcan en este juzgado á deducirlo en forma por medio de procurador, en el concepto que finado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

## VACANTE.

SE halla vacante el partido de médico cirujano de la villa de Auñon, que consta de 256 vecinos. Su dotacion consiste en 600 ducados pagados por el ayuntamiento por trimestres, y libre de contribuciones. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 20 del corriente.

## BIBLIOGRAFIA.

LA extraordinaria aceptacion que han merecido del público los cinco cuadernos de *opúsculos* (ceusurados) sobre *materias interesantes en las circunstancias del dia*, de D. Manuel Sayz del Campo, ha excitado á rehacer tres pliegos, cuya falta inutilizaba una gran porcion de juegos, con lo que se han podido surtir de nuevo las librerías de Sanz, calle de Carretas, y de Cruz frente á las Covachuelas, donde se continúan vendiendo al mismo equitativo precio de 10 rs. el juego de los cinco cuadernos sin embargo del recargo que han sufrido con dicho motivo. Lo que se avisa principalmente á las personas que habiendo acudido á comprarlos no se les ha podido servir por dicho defecto ya corregido. Las materias de que tratan son:

Sobre los frailes, y detenidamente los jesuitas.  
Bienes y rentas del clero.  
Autoridad espiritual del Papa y los obispos, y temporal de los Reyes.  
La adulacion.  
Voto de Santiago.  
Empeinado.  
Critica del *Estatuto Real*.  
Los realistas en 1823; y otras diferentes.

EL buen tono. Periódico de modas, artes y oficios, que se publica en esta corte el 15 y último de cada mes: su número 10 correspondiente al 31 de Mayo contiene dos elegantes figurines de señora y caballero y el diseño de un magnífico piano de siete octavas, acaso el mas completo de cuantos se conocen. Además de los artículos de educacion agrónoma, modas, artes, higiene, Fenelon, consejos de Federico el Grande á su hijo Guillermo III, casamiento singular, poesía y teatros, se da cuenta del concierto ejecutado en casa del Excmo. Sr. duque de Villahermosa la noche del 18.

El precio de suscripcion de este periódico es de 6 rs. al mes para Madrid, y 8 para las provincias, franco de porte. Se suscribe en esta corte en la librería de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas, y en todas las administraciones de correos de las provincias y puntos que á *El Castellano*.

MANUAL del cortejo, é instruccion de cortejantes: folleto en prosa y verso, adornado con cuatro láminas finas, y á cuyo frente va este epigrafe:

¿Al ver el título ries?  
Aimate, lee mas,  
y acaso no te reirás.

Si cada cual corteja á su modo, y estamos en la época de las teorías, justo parece que la numerosísima clase de cortejantes tengan algo de teórico, cortejen por principios, y no cortejen sin saber lo que se cortejan. Esto ha procurado el autor de este folleto, creyendo cumplir á un tiempo con las mugeres, con los hombres y con la época, y pensando como cada autor que ha presentado al público una obra, no solo útil, sino indispensable. Sin duda no pensarán así todos; pero ¿en qué cosa estan todos de acuerdo?

Véndese á 4 rs. en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y en el atrio de la Trinidad en el segundo puesto de libros entrando por la calle de Relatores, y en las provincias en las principales librerías.

## LA MUGER Y LOS DOS AMIGOS.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR CH. PAUL DE COOK,

y traducida al castellano

POR DON GREGORIO ROMERO Y LARRAÑAGA.

Publicala la empresa de *La Mariposa* en la coleccion que acompaña á dicho periódico.  
Salen dos cuadernos por mes, formando un volumen de 250 páginas lo meos.

Precio de suscripcion á esta coleccion.

Madrid un mes..... 5	Un trimestre. 12	} Franco de porte.
Las provincias..... 7	..... 18	
Si la suscripcion se hace en Madrid..... 6	..... 15	

Se suscribe en Madrid en la librería extranjera, calle de la Montera, y en las provincias en las comisiones de la agenciá literaria.

## GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS

DEL TEATRO

ANTIGUO Y MODERNO ESPAÑOL,

Y DEL TEATRO EXTRANJERO.

Los suscriptores á este último pasarán á recoger á las librerías de Escamilla y Cuesta el drama en cinco actos y seis cuadros, titulado

ANGO,

traducido del frances por D. Gaspar Fernando Coll.

## EL ENTREACTO.

PERIODICO DE TEATROS, LITERATURA Y ARTES.

Sale jueves y domingos á las ocho de la mañana.

Los suscriptores reciben mensualmente una magnífica estampa análoga á su objeto, y una comedia nueva en tres actos al menos. Las láminas publicadas hasta ahora son el retrato del Sr. García Luna segun sale en el *Arte de conspirar*, y el de Doña Bárbara Lamadrid en los *Amantes de Teruel*.

Los dramas son el *Marino* del célebre Alejandro Dumas, y *Laura*, original del Sr. D. José María Diaz.

Los suscriptores tienen entrada gratis en un gabinete de lectura, donde se hallan todos los periódicos de Madrid, de las provincias y del extranjero.

Se suscribe en Madrid por 8 rs. al mes y 20 por trimestre en el despacho de dicho periódico, calle de la Montera, número 14, cuarto bajo, y en la librería de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional. En las provincias 28 rs. por trimestre, franco de porte, en las principales librerías y administraciones de Correos.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Hoy domingo se ejecutará la comedia del teatro antiguo español, escrita en verso por D. Juan de Alarcon, y refundida en cinco actos, titulada:

EN BOCA DEL EMBUSTERO LA VERDAD

ES SOSPECHOSA.

Intermedio de baile nacional; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el gran drama trágico del maestro Donizetti, con el título de

BELISARIO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL